



EXpte. D-

1325

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

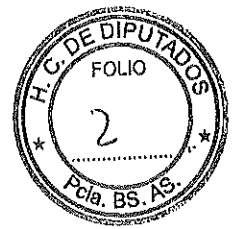
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse el 28 de mayo del corriente, el 20° aniversario del lanzamiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, con la participación de más de 300 organizaciones que exigían el reconocimiento y cumplimiento de los derechos fundamentales de las mujeres y personas gestantes en libertad y autonomía para decidir sobre sus cuerpos, sus vidas y sus relaciones, libres de coacción y violencia; y que nunca cejaron en su lucha hasta lograr la sanción de la Ley en diciembre de 2020.

ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Tras 20 años de lucha ininterrumpida, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ha marcado un hito trascendental en la historia de los movimientos feministas, y queda definitivamente incorporada a la lucha democrática de nuestro país, convirtiéndose además en referencia de los reclamos por la ampliación de derechos en América Latina y el Caribe, y en todo el mundo.

Son 20 años de lucha convocando a la marea de pañuelos verdes a llenar las plazas, a debatir el proyecto de ley y a insistir hasta llegar a la conquista histórica en diciembre de 2020 que fue la sanción de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Dicha norma legal promulgada en enero del 2021 reconoce y garantiza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 14 de gestación inclusive, con sólo expresar la decisión de abortar, sin tener que explicar motivos. Superado este tiempo de gestación, se reconoce el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE), si el mismo es consecuencia de violencia sexual o hay un peligro para la salud o la vida de la persona gestante.

Hoy, frente al vaciamiento sistemático de los recursos para garantizar la ley 27.610 y para sostener el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la problemática de los abortos inseguros volvió a ser una cuestión de salud pública. El abandono manifiesto por parte del Estado nacional y sus instituciones, y la decidida exhibida respecto de brindar las condiciones y garantías que marca la ley, deja desamparadas a las mujeres y personas gestantes que deciden abortar.

Más allá de las diferentes posiciones políticas, creencias religiosas o identidades culturales, la sociedad argentina ya reconoció la importancia de la planificación familiar y el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. El aborto es un problema de salud pública que debe tratarse en el marco del acceso universal e igualitario a la salud, en tanto derecho humano insoslayable que debe ser garantizado por el Estado nacional.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La libertad reproductiva debe permanecer en el contexto de las políticas públicas de prevención, cuidado, salud, responsabilidad social y compromiso democrático. Hace 20 años la Campaña Nacional desplegó en la historia democrática argentina una lucha que tiene un horizonte claramente determinado: garantizar los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos para todas las mujeres y personas gestantes que habiten el suelo de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Luz Balor".

ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As